

PRIVAREVA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es moneda de curso legal adoptada por el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que siguiera la compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), los cuales requieren que la administración efectúe estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunos partidos incluidos en los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en las mismas, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fuesen los adecuados.

2. DOMICILIO, ACTIVIDAD, REGISTRO DE MONEDA

PRIVAREVA S.A., está domiciliada en Guayaquil-Ecuador, la compañía surgió como entidad el 19 de febrero de 2013, siendo su actividad económica de Compra – Venta – Alquiler y Explotación de Bienes Inmuebles.

Sus registros contables, se lo aceptarán en dólar (\$) moneda oficializada en el Ecuador.

3. DETALLE DE CUENTAS:

a. ACTIVO CORRIENTE :

Efectivo y equivalente al Efectivo	\$	800.00
TOTAL	\$	800.00

b. CAPITAL SOCIAL:

Constituida por 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, con una acción mayoritaria, un accionista con el 99.785% del capital y uno que posee el 0.125%.

MARLON ANDRES FAJARDO LASCANO	799	99.785%	\$ 799.00
CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE	1	0.125%	\$ 1.00
TOTAL	800	100%	\$ 800.00

4. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

a. Adaptación a las Normas Internacional de Información Financiera.

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No. 348 se publicó la siguiente Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las NIIF sean aplicadas obligatoriamente por parte de las entidades sujetas al

control y vigilancia de la Superintendencia de compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC de la Superintendencia de compañías, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

b. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario, la facultad de la administración para determinar de la obligación tributaria sin que requiera pronunciamiento previo, caduca en tres años, captados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiera declarado en todo o en parte y en un año cuando se trata de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contando desde la fecha de notificación de tales actos.

c. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018, y la fecha de la Junta General de Accionistas del 15 de marzo del 2019, no se conoce la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros, o que pudiera tener un afecto importante sobre los Estados Financieros.

d. PASIVO CONTINGENTES:

Lo Fiscal.

Las declaraciones del Impuesto a la Renta, están a disposición de las autoridades fiscales, para su revisión la entidad mantiene en la contingencia de cualquier ajuste a las declaraciones presentadas ante la administración tributaria que puede resultar por revisiones futuras.

Sin embargo, la gerencia considera que las declaraciones presentadas a la fecha, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de revisiones a futuro.

Atentamente,



Dr. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
GERENTE GENERAL